



BANCO CENTRAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIÓN "B" 12006	6/5/2020
------------------------	----------

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: **Relevamiento de Activos y Pasivos Externos.**

Nos dirigimos a Uds a los efectos de comunicarles que se ha dispuesto modificar el esquema de vencimientos correspondientes al Relevamiento de Activos y Pasivos Externos, dado a conocer mediante Comunicación "A" 6401 y complementarias:

Los vencimientos de las presentaciones trimestrales, a partir de la presentación correspondiente al primer trimestre del año 2020, quedarán distribuidos en grupos con el siguiente esquema.

Grupo A - Declarantes con CUIT terminados en 0 y 1: El vencimiento de la declaración trimestral operará a los 45 días corridos desde finalizado el trimestre calendario (o el día hábil inmediato posterior).

Grupo B - Declarantes con CUIT terminados en 2 y 3: El vencimiento de la declaración trimestral operará al día hábil siguiente al vencimiento del grupo A.

Grupo C - Declarantes con CUIT terminados en 4 y 5: El vencimiento de la declaración trimestral operará al día hábil siguiente al vencimiento del grupo B.

Grupo D - Declarantes con CUIT terminados en 6 y 7: El vencimiento de la declaración trimestral operará al día hábil siguiente al vencimiento del grupo C.

Grupo E - Declarantes con CUIT terminados en 8 y 9: El vencimiento de la declaración trimestral operará al día hábil siguiente al vencimiento del grupo D.

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Diego Gerardo Piaggio
Subgerente de Relevamientos Externos

Martín Alejandro Corvo
Gerente de Estadísticas de Exterior y Cambios